



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2023/6	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: «Dar cumplimiento al artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.) de 28 de noviembre de 1986»
Fecha	27 de junio de 2023
Duración	Desde las 12:00 hasta las 12:30 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	RUBEN MORERA MARTIN
Secretario	Jesus Maria Garcia Marcos

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
76120318R	Elia Calle Gutiérrez	SÍ
76025895Q	RUBEN MORERA MARTIN	SÍ
76059848K	Rodrigo León Rodrigo	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--





Por la Presidencia, se pregunta a los reunidos, si tienen que realizar alguna objeción al borrador de la última sesión celebrada el día 17 de junio de 2.023, tal y como preceptúa el artículo 91.1 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, distribuida junto con la convocatoria.

No se produce ninguna observación, y el acta se considera aprobada por unanimidad.

Establecer la periodicidad de las sesiones plenarias

Favorable | **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

La Alcaldía propone establecer que las sesiones ordinarias del Pleno se celebrarán trimestralmente, uno de los meses de cada trimestre natural, y hora dependiendo de la época del año de que se trate.

Sometido a votación este asunto, es aprobado por unanimidad.

Nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados que sean de la competencia del Pleno

Favorable | **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Por la Alcaldía se propone el nombramiento de los siguientes representantes en órganos colegiados:

Órgano colegiado	Concejal	Grupo político
Consejo Comarcal de Salud	Elia Calle Gutiérrez	PSOE

Asimismo, la Alcaldía propone la designación de representantes municipales en los órganos siguientes:

Órgano	Representante municipal
Mancomunidad Rivera de Fresnedosa	Rubén Morera Martín Suplente: Elia Calle Gutiérrez
Asociación para el desarrollo del Valle del Alagón (ADESVAL)	Rubén Morera Martín Suplente: Elia Calle Gutiérrez
Consorcio MasMedio	Elia Calle Gutiérrez Suplente: Rubén Morera Martín
Asociación de Municipios con Centrales Hidroeléctricas y Embalses	Elia Calle Gutiérrez Suplente: Rubén Morera Martín

Sometido a votación se aprueba por unanimidad.





Creación y composición de la Comisión Especial de Cuentas

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Acto seguido el Sr. Alcalde expone que teniendo en cuenta lo que dispone el artículo 82.2 del R.O.F., respecto a los trámites previos a que han de someterse los asuntos a la aprobación del Pleno, y de conformidad con las reglas respecto a la composición y funcionamiento de las Comisiones, que señalan los artículos 123 y siguientes del mismo Reglamento, PROPONE a la Corporación la creación y composición de las siguientes Comisiones Informativas Permanentes, dando el mismo carácter de permanencia a la Especial de Cuentas, a fin de que esta no sólo dictamine de las cuentas presupuestarias y extrapresupuestarias, sino también de todos los asuntos relativos a la economía y hacienda del Ayuntamiento.

Tras deliberación, previa deliberación, por unanimidad, se acordó:

1.- Crear las Comisiones Informativas Permanentes con su composición, siguientes:

ESPECIAL DE CUENTAS:

Presidente

D. Rubén Morera Martín.

Vocales:

D^a. Elia Calle Gutiérrez.

D. Rodrigo León Rodrigo.

Retribuciones, indemnizaciones y asistencias de los miembros de la Corporación Local

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Examinado el expediente tramitado para determinar las retribuciones, indemnizaciones y asistencias, que por razón del ejercicio del cargo, corresponde percibir a los miembros de la Corporación, con fundamento en lo establecido en los artículos 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 13 del R.O.F., la Alcaldía propone a la Corporación Municipal, aprobar el reconocimiento de dedicación parcial a uno de sus miembros.

Previa deliberación sobre el particular y teniendo en cuenta que podrá reconocerse dedicación parcial a aquellos miembros de las Corporaciones Locales que desarrollen funciones de presidencia, vicepresidencia u ostenten delegaciones especiales o responsabilidades que así lo requieran, cuyos acuerdos de determinación de los cargos que tengan esta dedicación y las retribuciones de los mismos deberán contener el régimen de dedicación mínima necesaria, por unanimidad, se acuerda:





PRIMERO.- APROBAR la siguiente relación de cargos corporativos a desempeñar en régimen de DEDICACIÓN PARCIAL:
SR. ALCALDE-PRESIDENTE.

SEGUNDO.- FIJAR la cuantía y régimen de retribuciones a percibir por los miembros de la Corporación que desempeñen los anteriores cargos, en los términos siguientes:

Cargo.- Importe anual (14 pagas).

Alcalde-Presidente: 14.178,00 euros de sueldo bruto anual.

La percepción de estas retribuciones es compatible con el ejercicio de otras actividades retributivas, públicas o privadas, en los términos previstos por el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con lo dispuesto por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración pública.

TERCERO.- FIJAR la siguiente dedicación mínima mensual al cargo, fuera de su jornada de trabajo, por los miembros de la Corporación que desempeñen los mismos, en los términos siguientes:

Cargo.- Horas/mes.

Alcaldesa-Presidente.- Dedicación parcial al 75%: 120 horas.

CUARTO.- SOLICITAR ante la oficina territorial de la Tesorería General de la Seguridad Social la afiliación y/o alta en el Régimen General de la Seguridad Social de los anteriores miembros corporativos en la forma que legal y reglamentariamente corresponda.

QUINTO.- 1.- DETERMINAR que los miembros de la Corporación que no tienen asignada dedicación exclusiva ni parcial percibirán las cantidades de 130,00 euros en concepto de asistencias por la concurrencia efectiva a cada una de las sesiones ordinarias y 30,00 euros a las extraordinarias del Pleno de la Corporación.

2.- Los gastos de locomoción en desplazamientos se estimarán por su importe que, en todo caso, será el mismo por kilómetro recorrido que el señalado para los funcionarios en las disposiciones vigentes.

3.- Las asignaciones en concepto de dietas serán las establecidas para el grupo 2º de funcionarios en los anexos II y III del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio y las asistencias a Tribunales selectivos tendrán los importes fijados en el anexo IV del mencionado Real Decreto o en la actualización que en su día acuerde el Consejo de Ministros conforme con lo establecido en la Disposición Final Cuarta del mismo.

4.- Las restantes indemnizaciones a los miembros de la Corporación por los gastos efectivos ocasionados por el ejercicio de sus cargos se registrarán por las normas de aplicación general en las Administraciones Públicas y las que en desarrollo de las mismas apruebe el Pleno Corporativo por acuerdo expreso o por inclusión en las bases de ejecución del presupuesto.

SEXTO.- Aprobar la habilitación de los créditos precisos para ello, mediante la aprobación, igualmente del correspondiente expediente de modificaciones de créditos dentro del vigente Presupuesto para 2.023.





SÉPTIMO.- PUBLICAR los precedentes acuerdos en el Portal de Transparencia, Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de edictos del Ayuntamiento.

Calendario fiestas locales 2.024

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Visto que es necesario fijar la relación de fiestas locales para el próximo año, a fin de confeccionar el calendario laboral para el año 2.024.

Esta Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre y en el artículo 4.2 del Decreto 68/2023, de 31 de mayo, acuerda por unanimidad:

1º.- Señalar las siguientes fiestas locales para el 2.024:
Día 25 de marzo, lunes, (Día siguiente La Romería).
Día 24 de junio, lunes, (San Juan).

2º.- Comunicar el presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura, para su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Sorteo de los miembros de la mesa electoral para las Elecciones Generales del día 23 de julio de 2.023

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

A fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General y a los efectos de lo establecido en los artículos 27.5 y 101.2 de dicha Ley.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las mesas electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

SECCIÓN 001 MESA ÚNICA

TITULARES:

PRESIDENTE: DON EDUARDO GARCÍA GRANADO.
PRIMER VOCAL: DOÑA JESSICA ÁLVAREZ SÁNCHEZ.
SEGUNDO VOCAL: DON SANDRO MIRÓN DELGADO.

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: DON SERGIO MIRÓN DELGADO.
DE PRESIDENTE: DON JOSÉ MARÍA GUTIÉRREZ DE SANDE.
DE PRIMER VOCAL: DON JOSÉ MANUEL MORERA NÚÑEZ.
DE PRIMER VOCAL: DON JUAN ANTONIO DE SANDE LLANOS.





**DE SEGUNDO VOCAL: DON FERNANDO MIGUEL DE SANDE LLANOS.
DE SEGUNDO VOCAL: DOÑA YOLANDA GUTIÉRREZ GÓMEZ**

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Conocer por el Pleno la composición de los grupos políticos y sus portavoces

A la vista de la exposición por la Alcaldía en relación con el funcionamiento del Ayuntamiento en esta Legislatura, se da cuenta de los escritos presentados por los diferentes grupos políticos, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

La Corporación se da por enterada.

Dar cuenta del nombramiento de Teniente de Alcalde

Dar cuenta del Decreto de Alcaldía de fecha 22 de junio de 2.023, por el que se adoptó la Resolución relativa al nombramiento de Teniente de Alcalde, con el contenido siguiente:

«Vista la celebración de las elecciones municipales el día 28 de mayo de 2.023 y habiéndose procedido el día 17 de junio de 2.023 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre RESUELVO

PRIMERO. Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Cachorrilla a la siguiente Concejala:

Doña Elia Calle Gutiérrez

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución a la designada, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde





el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://cachorrilla.sedelectronica.es>].

TERCERO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

